



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Autorización de permisos para el ejercicio de actividades comerciales de temporada en los lugares destinados al comercio.			
DESCRIPCIÓN:			
Otorgar el derecho por el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales de temporada en los lugares destinados al comercio ambulante, fijo o semifijo, de acuerdo a lo establecido en el bando municipal vigente.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 154 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 154 Inciso c), 157 Fracción IV y X, 161, 162, 165 Fracción III, 172, 174 y XXV, 176, 179 y 180 del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso para ejercer el ejercicio de actividades comerciales de temporada		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Variables
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <b>X</b>	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Siempre que el ciudadano solicite autorización para la actividad comercial de temporada		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En caso particular de la temporada decembrina para los que venderán pirotecnia deberán cumplir las verificaciones de la Dirección Municipal de Protección Civil Bomberos.		



REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Del Progreso	SI	3	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Copia de identificación Oficial del solicitante; expedida por el Instituto Nacional Electoral	NO	3	Artículos 154 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 154 Inciso C), 157 Fracción IV, 161, 174 Fracción XXV, y 179 del Bando Municipal Vigente.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Del Progreso	SI	3	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Copia de identificación Oficial del solicitante; expedida por el Instituto Nacional Electoral	NO	3	Artículos 154 del Código Financiero del Estado de México.
3. Acta Constitutiva y Poder Notarial que faculte el Representante Legal.	NO	3	Artículos 154 Inciso C), 157 Fracción IV, 161, 174 Fracción XXV, y 179 del Bando Municipal Vigente.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe Del Progreso	SI	3	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Copia de identificación Oficial del solicitante; expedida por el Instituto Nacional Electoral	NO	3	Artículos 154 del Código Financiero del Estado de México.
3. Nombramiento	NO	3	Artículos 154 Inciso C), 157 Fracción IV, 161, 174 Fracción XXV, y 179 del Bando Municipal Vigente.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Inicio. El ciudadano: Acudir a Oficialía de partes con el formato de solicitud de temporada y el INE. 2. El ciudadano: Entregar los 3 tantos de la documentación y recibir acuse. 3. El ciudadano: Acudir a la Dirección de Gobernación para solicitar informes de la solicitud. 4. La dirección de gobernación: Evaluar la solicitud y si es aprobatoria a la petición, dar fecha y hora para la asignación de lugar. 5. La dirección de gobernación: Asignar el espacio y elaborar la orden de pago para que el ciudadano pague el uso de suelo.		



	6. El ciudadano: Pagar en Tesorería y compartir copia de pago a la dirección de gobernación. 7. La dirección de Gobernación: Emite el oficio de permiso de usos de vías al ciudadano. 8. Fin.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Se dará respuesta a las solicitudes en un lapso de 10 días hábiles							
COSTO:	Los derechos de aportación por el ejercicio del giro correspondiente de determina con base en el número de metros cuadrados que solicita el comerciante.	Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 154 inciso i) del Bando Municipal de San Felipe del Progreso vigente.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>Caja de tesorería municipal</b>							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	- Ocupar únicamente los espacios públicos autorizados, para la venta de temporada de acuerdo con el catálogo de giros, así como mantener y entregar aseada el área en que se instalen.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	La respuesta podrá ser emitida hasta 15 días hábiles según el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Dirección de Gobernación	Dirección de Gobernación							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. En D. Ulises Ortega González							
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posada y Garduño	NO. INT. Y EXT.:	N/A				
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso					



C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:(26)		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:(27)
N/A	N/A		N/A	N/A	<a href="mailto:gobernacion@sanfelipedelprogreso.gob.mx">gobernacion@sanfelipedelprogreso.gob.mx</a>
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		<a href="https://drive.google.com/file/d/120Id0SfF4yRDVY2j9sw4_7paPj28iFic/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/120Id0SfF4yRDVY2j9sw4_7paPj28iFic/view?usp=sharing</a>			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL(29)</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Hay algún límite de los metros solicitados para el puesto ?			
RESPUESTA:		Sí, el tamaño del puesto estará sujeto a la cantidad de solicitudes y el tamaño de la calle con la finalidad de dar la atención al mayor número de solicitudes.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Hay permisos o requisitos para un puesto en vía pública o banquetas?			
RESPUESTA:		No, por el Programa de Ordenamiento Vial, así como los lineamientos establecidos en el Bando Municipal vigente.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Alguna persona que no sea el titular puede recibir el lugar?			
RESPUESTA:		De preferencia que sea el titular. En caso que no pueda el titular, podrá recibirla otra persona siempre y cuando tenga la solicitud y el INE con la cual se pidió el permiso. Sin embargo, en el lugar de trabajo si debe estar presente el solicitante o titular.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS(33)</b>					



No aplica

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05/11/2025

Mtro. Andres Uriel Espadín Dávila  
Auxiliar de la Dirección de  
Gobernación

D. Ulises Ortega González  
■ Director de Gobernación del  
Ayuntamiento de San Felipe del  
Progreso

